

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

14158 ACUERDO de 19 de julio de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 31 de enero de 2007, para provisión de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en el año 2007/2008.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.-Resolver el concurso convocado por su anterior acuerdo de 31 de enero de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero) para provisión de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en el año 2007/2008 y, en consecuencia, nombrar a los candidatos relacionados en anexo.

Segundo.-Los candidatos nombrados que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.4 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.-Los candidatos nombrados que tengan la condición de miembros de la Carrera Judicial jubilados por edad, tendrán la consideración y tratamiento de Magistrados Eméritos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado cuatro del artículo 200.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Cuarto.-La toma de posesión de los nombrados tendrá lugar ante la respectiva Sala de Gobierno. Todos ellos, antes de tomar posesión, prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318 y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad plaza de Magistrado suplente o Juez sustituto (con o sin la consideración de Magistrado Emérito). En este caso, deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Quinto.-Los nombramientos tendrán efecto durante el año 2007/2008, comprendido entre el 1 de septiembre de 2007 y el 31 de agosto de 2008.

Sexto.-Los candidatos nombrados cesarán por transcurso del plazo para el que fueron nombrados el día 31 de agosto de 2008 y, con anterioridad a esta fecha, por razón de edad y por las demás causas señaladas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en este precepto en relación con los artículos 200.4 y 201.2 de la Ley Orgánica 6/1985, antes citada.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de una mes computado en la forma indicada.

Madrid, 19 de julio de 2007.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

ANEXO

Tribunal Supremo

Magistrados suplentes

Sala Segunda:

Ramos Gancedo, Diego Antonio.

Se declara una plaza vacante de Magistrado suplente en la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Audiencia Nacional

Magistrados suplentes

Alba Romero, María Dolores de.

Escobar Roca, Guillermo.

Vives Usano, María Paz.

MINISTERIO DE DEFENSA

14159 ORDEN DEF/2231/2007, de 11 de julio, que resuelve parcialmente la convocatoria efectuada por Orden DEF/1531/2007, de 25 de mayo, por la que se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, se adjudican los puestos de trabajo de libre designación que en el anexo se especifican.

La toma de posesión de los destinos se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Madrid, 11 de julio de 2007.-El Ministro de Defensa, P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio), la Subsecretaria de Defensa, M.^a Victoria San José Villacé.